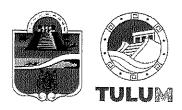


H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 776 /2022
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los DZ. días del mes de OCHUNE. del año Dos Mil Veintidos, siendo las 16 : 74 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Ada Cor do V C1 , con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Confundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos de Justicia Cívica en vigencia; Doy no los artículos de Justicia Cívica de Justicia Cívica de Justicia Cívica de Jus
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DIFFONICIO LA POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Contrado Luis Anto con grado de Alicidad adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Romania asignido a la patrulla
numero: 42107 sector: L lugar de detención AV. KOKOKAW. Con relación a la tarieta informativa que se anexa al preserve, se desprende que el
Con Totalon at it is a larger manager of the state of the
infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA COMOUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 66 fracción que a como que a como de com
Desacato 10 mosser vancia dellas inflicaciones de la
Autoridad Municipal
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia e vice para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUS. DO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL C.
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resgurda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
En este acto se le concede el uso e la partira presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a cana i rsona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refier que
En concordancia e y lo e cone do con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la quel si y anticomo todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA FL MUNICIPIO DE TUILIM OUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO RESPUENTA COMO RESPUENTA DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
I- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: Santiaro DEL SANTONO.

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. GOCARDO OVALO NE 2
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS:
VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Regiam to en vigor sendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y con lo ser la sonumerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su suació durídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA EL PRESACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imporción a leganción, así como el monto o alcance de dicha
sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la fal come, la, tomedios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometente la reincilencia, las condiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la ante in a par go a la equidad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y estan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
RECURSO DE INCC AORMIDAD
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de comerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a te el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de altura en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a te el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de altura en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a te el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de altura en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a te el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de altura en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a te el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Ju
AV 3D P NVACIDAD SIMPLIFICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con don filio a e par as del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es resparsable del use y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o a tribución en laso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Aviso Privacidad itegral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
A CONTROL OF THE STATE OF THE S
ALL DIES
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
<u> </u>
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
() Marie San De la Marie de l
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:	FRACCION:			DEL REGLAMENTO DE JUSTIS			ΓΙCΙΑ	
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULI	JM, QUINTANA	ROO, SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHADE SALIDA: 02/oct./20	27							
HORA DE SALIDA:						4		
JUEZ QUE LIBERA:					,	~ 7		
						→		
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA	MI LIBERACION T EN EL EXPEDIEN	TODAS Y CA	DA UNA DI TRATIVO SI	E MIS EÑALA	PERT NEN VA	s. E	LAS CUAL	ES SE
					\			
			0	,)				
	MA DE CONFORA	AIDAD P IN	TEL TOT &					

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA C. Nº ATUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍV. MAPARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHO, QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DE LUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.
- Derecho a hacer del conocimiento de un familia o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se ha esta ada momento.
- Derecho a recibir atención médica si radere a funa enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo considera ión del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Turan.
- Derecho a ser respetado en su pel ora, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre reclusa o en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser someticon ingún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alterenda ligre del atad.
- Derecho a conmuta de ción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autodad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que la vicilidad a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el conservabiento da infractor en forma escrita:
- En so de sel menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser as do por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

VERSION PUBLICA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	, APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICAÇION ETILICA EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		
GRADO I; 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0,21-0.29% GRADO III: 0,30% O MAS MODERADO SEVERO	() ADO IV: () AOLICO CRONICO
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	PARAMETROS CLÍNICOS: entren en cada uno de los rubros dará como resultado el grado de aloy action y la que la NORMAL 2. MINIMO 3. EVIDIATEM 4. 1. BIEN 2. REGULAR 3. INCOP CENTRA 1. NORMAL 2. COORDINADOS 3. REGULA R 4.	se encuentra L-FRANCO L-NADA ,- NULOS I- NULA
	RUEBA NARIZ- DEDO:MARCHA;PUPILAS: Blo	
	ILICITAS: COCAINA:MARIHUMA:TINNER:CRACK:OTRAS	
CUAL		AÑOS
DIAGNOSTICO		
Sin Ir	TOXICOCONO.	Projekt Skright
OBSERVACIONES:		
1 Mean cron	Company trues / Wier,	tocicomanias.
Sin tarvaja	TARDAN MAS DE LÉ DIAS E 1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTI 1 CONOCIDO 2 FAMILIAR 3 DESCONDUCIDO 4 OTROS LUGAR DONDE OCURRIO E 1 DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3 TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	EN SANAR: RA PERSONA: L PERCANCE:
92107	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
	LUIS FINIUMIO (PO SANTAGO) (The contract of the contract o



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1, HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	٦
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	_
3. HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUND/
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	1
6 HX PERFORANTE .	20.ESGURNCE G II	-
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	_
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	-
9.QUEMADURA III GRADO	23. HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	2011年11年11人在12月间的中国中国的中国中国的中国中国的中国中国的中国中国的中国中国的中国中国的中国	- ·
11 ESCALPE	25 ERITEMA PER PROPERTY AND A PROPER	7
12.EQUIMOSIS	26 TATUAJE	
I3.CONTUSION LEVE	27 GICATRIZ	
14 CONTUSION MODERADA	professional and Al-Paris and A	
CAUSADAS POR:	GU OF THE STATE OF	
1.CAIDA	ACC TENT MIAL BU	
2.ARMA DE FUEGO	\ \8AL	
3,ARMA BLANCA	3), NA 4 4	
4.OBJETO CONTUSO	1.4.A CIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA (palgraguage) (principle)	AOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7,OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	19	
9.0BJETO PUNZO CORTANTE	er y er geried in the second of the second o	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	e. 1 _{1.3}	
II,OTRAS	to the couple park of the set	

NOTAS U OBSERVACIONES MÉ ACAS



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: FISCALIA: _____ JUZGADO CÍVICO: _ TRÁNSITO: Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Po la Cívica para el Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglame ito y Bomberos del Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Segurida Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los año en curso, siendo las va) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (ta Juez Civico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a der PATRULLA: 72/07 TARJETA INFORMATIVA D (RELACION DE LOS HECHOS QUE N **POLICIA CAPTOR** SECTOR: IVARON LA DETENCION)

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

 VERSION PUBLICA